

RATIFICACION DE LA DRA. LINDA SOLEDAD NUÑEZ INGA – CATEGORIA ASOCIADA A T.C.**ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Reunidos en la Oficina de Escalafón de la UNCP, a horas 10:00 am, del día cuatro de julio del dos mil dieciocho, con presencia de los integrantes de la Comisión Evaluadora para el proceso de Ratificación docente, integrada por: Mg. Ana Manrique Canchari, Mg. Marilú Uribe Hinostraza, Mg. Patricia Rojas Perales, Mg. Yovana Alberto Bueno, estudiantes Eglit Gómez Cahuana y Jhulisa Ataipoma Casallo. Presiden el Mg. Ricardo Soto Sulca, actúa como Secretaria Docente la Lic. Miryam Rosas Guevara.

Luego de verificar el quorum reglamentario, se dio inicio al proceso de Ratificación docente.

a) Instalación de la Comisión Evaluadora

En concordancia con lo estipulado en el Art. 6 del Reglamento para Ratificación y Promoción del personal docente ordinario de la UNCP, se procede a la instalación de la Comisión evaluadora integrado por el Mg. Ricardo Soto Sulca (Presidente - Decano), Mg. Ana Manrique Canchari, Mg. Patricia Rojas Perales, Mg. Marilú Uribe Hinostraza, Mg. Yovana Alberto Bueno, estudiantes Eglit Gómez Cahuana y Jhulisa Ataipoma Casallo (miembros).

b) Resumen del puntaje obtenido

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación del expediente de la Dra. Linda Soledad Núñez Inga, docente Asociada a T.C. en concordancia al Art. 11 del Reglamento, haciendo uso de la tabla de evaluación vigente (Resolución N° 0629-CU-2016 y su rectificatoria Resolución N° 0664-CU-2017)

Culminada la evaluación, se obtuvo el siguiente resultado:

N°	Docente	Puntaje Total
1	LINDA SOLEDAD NUÑEZ INGA	284.6

c) Observaciones

La Mg. Ana Manrique Canchari señala que la UNCP se rige por la ley 27444 de Procedimientos administrativos, en donde se establece que todo trámite ante las instancias administrativas, debe acompañar documentación en original o copia legalizada. En ese sentido el expediente de la Dra. Linda Soledad Núñez Inga, no muestra documentos originales ni copias legalizadas. Por lo tanto el expediente presentado por la candidata, está observado.

El Mg. Ricardo Soto Sulca precisa que en el proceso de evaluación del expediente, se ha detectado cuatro certificados que ha expedido la Universidad La Cantuta, representado por el Coordinador Académico de la Escuela de Posgrado Mg. Víctor Palomino Arana, cuyas rúbricas y firmas (en los cuatro certificados que adjuntamos), son distintas. Por tanto se observa la autenticidad de dichos documentos, en concordancia al Reglamento para Ratificación y Promoción del Personal docente ordinario de la UNCP, Disposiciones finales (*"Primera: La ratificación a promoción del docente que haya presentado documentación falsa o alterada será anulada, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan."*)

Siendo las 12:00 horas se da por culminada la sesión de evaluación y pasan a firmar los presentes en señal de conformidad.



1. Mg. RICARDO SOTO SULCA
2. Mg. ANA MANRIQUE CANCHARI
3. Mg. PATRICIA ROJAS PERALES
4. Mg. MARILU URIBE HINOSTROZA
5. Mg. YOVANA ALBERTO BUENO
6. EGLIT GOMEZ CAHUANA
7. JHULISA ATAIPOMA CASALLO

[Handwritten signatures in blue ink, corresponding to the list items]

Huancayo, 4 de julio del 2018

[Signature of Ricardo Soto Sulca]
Mg. RICARDO SOTO SULCA
DECANO

Lic. MIRYAM ROSAS GUEVARA
SECRETARIA DOCENTE